

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de octubre de 2012.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

2684.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
E.195-10	RAMON GARCIA VIZCAINO 45294631-H	29-08-2012 R.A
CA.14-12	ANTONIO POMARES ESTRADA 45300166-X	20-08-2012 PROPUESTA
AC.01-12	COALICIÓN POR MELILLA	13-08-2012 INICIO
E.35-10	XIASHEU ZHU X-5622142-E	09-08-2012 R.A
M.01-10	BENAISA MOHAMED BEN AL LAL 45267314-W	12-09-2012 R.A

Melilla a 19 de octubre de 2012.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos, y Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores,
Instructor.P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2685.- Expediente Administrativo:

Procedimiento Sancionados por uso indebido de la vivienda de protección oficial, promoción privada, en la calle General Villalba nº 5, Escalera 1, 4º C.

Interesados: D. Hassan Mohamedi Mohamed Haddi y Dª Mariem Mohamed Mohamed Attalbi.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000014 / 2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha 16 de octubre del presente, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por D. HASSAN MOHAMEDI MOHAMED HADDI contra Decreto nº 2111 de fecha 18 de junio dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, recaído en el expediente